



**Provincia del Neuquén**  
2021

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00943820-NEU-LEGAL#MTDS - DESIG. VACANTE POR FALLECIMIENTO-AGTE. CARMONA WALTER O.

---

**VISTO:**

El EX-2021-00943820-NEU-LEGAL#MTDS de la Dirección General de Mesa de Entradas del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3190, y la Ley 3198 – Convenio Colectivo de Trabajo para los trabajadores de la Subsecretaría de Trabajo; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución N° 0272/21 del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo se dio de baja por fallecimiento a quien en vida fuera el agente Carmona Walter Omar, DNI 18.180.304, Legajo N° 163765, quien pertenecía a la planta permanente de la Subsecretaría de Trabajo, con categoría AD3, a partir de las 00 horas del día 17 de Junio del año 2021;

Que el Título II, Capítulo 4, Artículo 31° del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de la Subsecretaría de Trabajo (CCT) aprobado por Ley 3198 establece expresamente que: *“En caso de producirse el fallecimiento de un trabajador que ocupa un puesto en la estructura de la planta permanente comprendido en el presente Convenio Colectivo de Trabajo su cónyuge o uno de sus hijos mayores de dieciocho (18) años o en su defecto la persona que vivió en pública Unión Convivencial, puede ingresar en forma directa al organismo con los mismos beneficios y derechos que su hubiera ingresado por concurso. El trabajador tendrá la obligación de informar el orden de prelación mediante declaración jurada. Este beneficio deberá ser notificado por el organismo a los deudos dentro de los sesenta (60) días del fallecimiento del trabajador. El Derecho para hacer uso de esa opción será de noventa (90) días desde su notificación y el ingreso se producirá en el agrupamiento acorde con los estudios y capacitación del beneficiario y en el nivel inicial del mismo.”*

Que en virtud de lo establecido en la norma citada se notificó a la familia del extinto Carmona Walter Omar, del beneficio del ingreso en forma directa al Organismo con los mismos beneficios y derechos que si hubiera ingresado por concurso;

Que se notificó y aceptó el beneficio el Sr. Carmona Ezequiel DNI 39.884.353, en carácter de hijo del señor Carmona Walter Omar, y acompañó Acta de Nacimiento a fin de acreditar el vínculo;

Que se encuentra incorporada el Acta de Defunción N° 1191 –Tomo N° 12, del señor Carmona Walter Omar, DNI 18.180.304 mediante la cual se acredita su fallecimiento el día 16 de junio de 2021 a las 15:18 horas;

Que el Artículo 48° de la Ley Orgánica de Ministerios 3190, le otorga al Poder Ejecutivo la facultad de reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria respecto al funcionamiento de los órganos y organismos provinciales y desenvolvimiento de su personal para el mejor cumplimiento de la citada Ley;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura; de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura, y de la Dirección Provincial de Recursos Humanos y la Dirección Provincial de Legal y Técnica, ambas dependientes del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo;

Que corresponde proceder al dictado de la presente norma;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

### **D E C R E T A:**

**Artículo 1°:** **CONVALÍDASE** la Resolución N° 0272/21 del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, mediante la cual se da de baja al ex agente Carmona Walter Omar, DNI 18.180.304, Legajo N° 163765, categoría AD3, por fallecimiento, a partir del día 17 de junio del año 2021.

**Artículo 2°:** **CONVIÉRTASE** un (1) cargo AD3 – Administrativo nivel 3 de la JUR 03 SA PP UO 04 ACO 047 FI 03 FUN 06 SFun 02 IN 01 PPAL 10 Spa 021 FUFU 1111 UBGE 2830 en un (1) cargo AD1 – Administrativo nivel 1 JUR 03 SA PP UO 04 ACO 047 FI 03 FUN 06 SFun 02 IN 01 PPAL 10 Spa 021 FUFU 1111 UBGE 2830.

**Artículo 3°:** **DESÍGNASE** en periodo de prueba en la Subsecretaría de Trabajo - Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, Función Administrativo, Nivel 1, al señor Carmona Ezequiel DNI 39.884.353, en la categoría AD1 – Administrativo nivel 1, a partir de la firma de la presente norma.

**Artículo 4°:** El gasto que demande el cumplimiento del presente acto será atendido con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 5°:** **EFFECTÚANSE** por la Dirección Provincial de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, las notificaciones de rigor.

**Artículo 6°:** El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Social y Trabajo.

**Artículo 7°:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.